

Río Gallegos, 22 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 68.159/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 507/18, se autoriza a usufructuar días pendientes de la Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a la agente Lic. Graciela Beatriz VIDAL, en el cargo Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras – Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código de nomenclador de disciplina 02-18-99-05-02, Escuela sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de agosto de 2018;

QUE a fs. 50 obra nota presentada por la agente Lic. Graciela Beatriz VIDAL, solicitando su reintegro, a partir del 13 de agosto de 2018, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 747/18 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes CIENTO VEINTICUATRO (124) días de dicha licencia;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales ha tomado intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

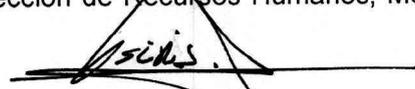
EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la agente Lic. Graciela Beatriz VIDAL (C.U.I.L. N° 27-24988862-7) en el cargo Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras – Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código de nomenclador de disciplina 02-18-99-05-02, Escuela sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 13 de agosto de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Lic. Graciela Beatriz VIDAL le quedarán pendientes CIENTO VEINTICUATRO (124) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Disposición N° 507/18.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.




Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA
UARG - UNPA

DISPOSICIÓN

N° 526/18